

**DISPOSICIÓN N° 227/23-
NEUQUEN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.-**

VISTO:

El Expediente OE N° 7804-M-2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presentan la señora Marianela Marinelli DNI N° 30.912.346, Nicolas Marinelli DNI N° 35.310.168, Giuliano Marinelli DNI. N° 38.583.955, dedarando el deceso del señor Marinelli Eduardo Pedro DNI N° 13.685.386, con domicilio en calle Godoy 1350 del Barrio Amsur de la Ciudad de Neuquén, titular de la licencia comercial N° 050088 del taxi N° 713;

Que obra en el expediente OE-7804-M-2022 declaratoria de herederos en autos caratulados "MARINELLI EDUARDO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 550107/2022, que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 1, Secretaria única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Marinelli Eduardo Pedro, DNI N° 13.685.386 y Spinelli Ana Maria, DNI N° 16.198.284 le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Marianela Marinelli DNI N° 30.912.346, Nicolas Marinelli DNI N° 35.310.168, Giuliano Marinelli DNI. N° 38.583.955;

Que en ese marco, en común acuerdo de los herederos, se realizó la cesión de derechos y acciones, donde consta que ceden todos los derechos sobre la licencia comercial N° 050088 del taxi N° 713, a favor de la señora Marinelli Marianela DNI. 30.912.346;

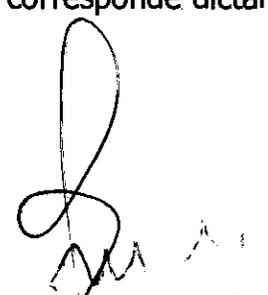
Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

ES COPIA FIEL


Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MARIA ESPINOSA
Subsecretaria de Transporte
Secretaria de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada ----- con el número de Interno N° 713 designada en parada N° 50 ubicada en calles Alderete e Illia, licencia comercial N° **050088**, a favor de la señora **MARINELLI MARIANELA DNI. N° 30.912.346**; ello en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte -División Habilitaciones a la señora **MARINELLI MARIANELA DNI. N° 30.912.346**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA FIEL

[Firma]
Eduardo Espinosa
Asesor Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

[Firma]
GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

[Firma]
MARINELLI MARIANELA
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén